

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
En la Ciudad de México, siendo las 17:04 horas del día veinte de septiembre del año dos mil veintiuno, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la <b>Décima Primera Sesión Extraordinaria 2021.</b> Asistieron a esta sesión, con el carácter de <b>miembros propietarios</b> , los ciudadanos: Mtra. Nadjeli Valentine Babinet Rojas, Directora General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, en representación del Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Lic. María de la Luz Hernández Trejo, Subsecretaria de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector de Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; proc. José Mario García Reyes, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; y Lic. Enrique Valverde Galeana, Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos, en representación de la Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo, Procuradora Social de la Ciudad de México
Con el carácter de <b>Invitados Permanentes</b> , los ciudadanos: Lic. Gabriela Mateos Salas, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; y Lic. Sergio Renato Aguirre, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad
Con el carácter de <b>Secretario Ejecutivo del Comité</b> y <b>Secretaria de Actas</b> , respectivamente, los ciudadanos: Emiliano Zepeda Strozzi, Asesor "A" de la Secretaría de Movilidad y Lídice Rocha Marenco, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad
Con el carácter de <b>Invitado</b> participó: Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa, Director de lo Consultivo, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Lic. Claudia Sánchez Ibarra por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; e <b>Invitado especial</b> asistió: Mtro. Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
La Décima Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión
3. Lectura y aprobación del Orden del día

90

1

6/1/

M

•

- 174



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

	<b>4.</b> Aprobación de los términos de referencia para llevar a cabo los procedimientos de contratación del estudio de oferta y demanda para el corredor concesionado Izazaga-Tlalpan "COTXSA" que forman parte de la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México"						
	<b>5.</b> Toma de conocimiento de los recursos que ingresaron al patrimonio del Fideicomiso con motivo de la extinción del Fideicomiso "Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón"						
	6. Toma de conocimiento de los miembros propietarios sobre la obligación para observar el Código de Ética de la Ciudad de México al ejercer sus funciones dentro de este Comité Técnico						
	7. Toma de conocimiento del análisis de riesgos del Fideicomiso presentado al Comité del CARECI de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México						
	8. Aprobación de los contratos de prestación de servicios CT-043-2021 y CT-042-2021 con las empresas proveedoras de servicios para llevar a cabo los estudios de demanda de Ruta 88 y ruta 18, respectivamente, e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlos						
	9. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los dos pagos, previa validación de cada factura por parte de la Subsecretaría de Planeación a la empresa "P&R Administración y Proyectos, S.A. de C.V.", por concepto de servicio en los términos establecidos en el Contrato de prestación de servicios número CT-043-2021 relativo al "Estudio de demanda de Ruta 88"						
	10. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los tres pagos, previa validación de cada factura por parte de la Subsecretaría de Planeación a la empresa "Consultoría y Análisis en Ingeniería y Economía, S.A.S. de C.V.", por concepto de servicio en los términos establecidos en el Contrato de prestación de servicios número CT-042-2021 relativo al "Estudio de demanda de Ruta 18"	M					
	11. Toma de conocimiento de las modificaciones al Proyecto "Integración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionados a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada"	11					
	DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA						
	1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. La Secretaria de Actas del Comité, Lídice Rocha Marenco, haciendo uso de la palabra, dijo que el Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad, no iba poder asistir a la sesión, por lo que sometió a consideración del Comité Técnico que el Secretario Ejecutivo pudiera presidir la sesión, preguntó si existía alguien que estuviera en contra de hacerlo y, no siendo el caso, cedió el uso de la palabra al Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi para que iniciara la sesión. Acto seguido, Lídice Rocha verificó la lista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la cláusula sexta, párrafo tercero del Contrato de Fideicomiso, podía instalarse formalmente la Décima Primera						



Sesión Extraordinaria 2021. El Mtro. Emiliano Zepeda, una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de Actas proceder

con la lectura y desahogo del Orden del Día.-----

1



CB



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

2. A	PROBACIÓN	PARA	LA CELEBRA	ACIÓN DE	LA DÉCIMA	A PRIMERA	SESIÓN	EXTRAORDINA	RIA 2021	POR
VIDE	OCONFERE	NCIA, A	TRAVÉS DE	LA PLATAF	ORMA GOO	GLE MEET,	E INSTR	UCCIÓN A LA S	SECRETAR	IA DE
ACT	AS PARA LLE	VAR A CA	BO LAS GES	TIONES NE	CESARIAS P	ARA RECAB	AR LAS FI	RMAS DE ASIST	ENCIA Y D	E LOS
								ún comentario	al respecto	y, no
sien	do el caso, pi	rocedió a	dar lectura a	l Acuerdo						

ACUERDO: FIFINTRA/01/11/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA, INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN

ACUERDO: FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) Y E), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo

4

4

UB



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

ACUERDO: FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59 Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021: CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), NOVENA, INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA EL CORREDOR CONCESIONADO IZAZAGA-TLALPAN "COTXSA" QUE FORMAN PARTE DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".-

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS QUE INGRESARON AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO CON MOTIVO DE LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN". Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, Lic. Mario tomó la palabra, solicitó conocer la manera en la que se da la instrucción para ingresar esos recursos a FIFINTRA, con respecto a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, y qué sustenta este ingreso directamente para FIFINTRA. Lídice Rocha Marenco preguntó por el contenido de dicho artículo, a lo cual el Lic. Mario lo recitó. Lídice Rocha Marenco respondió que FIFINTRA, al ser un fondo privado, y recibir recursos de SEMOVI, sí se acudía a Tesorería, pero no se presentaron dichos recusos en la Ley de Ingresos, dado que son extraordinarios y no se tenía una fecha calendarizada para recibirlos, y de acuedo con el contrato del fideicomiso, se pueden recibir aportaciones de terceros. El Lic. Mario reiteró que no se debía perder de vista el fundamento legal establecido en este artículo. Lídice Rocha Marenco aclaró que el Mtro. Guillermo Ávila Reséndiz llevó a cabo el procedimiento con respecto al ingreso de los recursos. El Lic. Mario preguntó nuevamente el sustento legal bajo el ordenamiento del Artículo 4. Lídice Rocha Marenco respondió que el Mtro. Guillermo Ávila Reséndiz no era competente para responder la pregunta. El Lic. Mario solcitó una nota informativa, donde se sustente el ingreso de los recursos directamente a FIFINTRA, para los miembros del Comité. Acto seguido, la Secretaria de Actas respondió que se generaría el documento y se haría

1.



M

M



UB



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

llegar a los miembros del Comité, y despidió al Invitado Especial, el Mtro. Guillermo Ávila Reséndiz. Finalmente, la Secretaria de Actas procedió con la lectura del Acuerdo,-----

ACUERDO: FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 1.7. FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS QUE INGRESARON AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO CON MOTIVO DE LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN".-----

Acto seguido, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS SOBRE LA OBLIGACIÓN PARA OBSERVAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL EJERCER SUS FUNCIONES DENTRO DE ESTE COMITÉ TÉCNICO. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a la lectura del Acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; 🕜 🔀 CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS PARA OBSERVAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL EJERCER SUS FUNCIONES DENTRO DE ESTE COMITÉ TÉCNICO.----

Acto seguido, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACUERDO: FIFINTRA/06/11/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 17, 51, 758, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R) Y NOVENA, INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FIDEICOMISO PRESENTADO AL COMITÉ DEL CARECI DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MÉXICO.

Acto seguido, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo

1



M

W

N





DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

ACUERDO: FIFINTRA/08/11/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, Y 76 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DE MANERA INDIVIDUAL, CADA UNO DE LOS DOS PAGOS POR LOS IMPORTES DE \$295,568.00 Y \$113,680.00, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS, A FAVOR DE LA EMPRESA "P&R ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.", POR CONCEPTO DE SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-043-2021 RELATIVO AL "ESTUDIO DE DEMANDA DE RUTA 88", HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$409,248.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A LA FIDUCIARIA EL PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN LÍNEA. ---

10. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DE MANERA INDIVIDUAL, CADA UNO DE LOS TRES PAGOS, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN A LA EMPRESA "CONSULTORÍA Y ANÁLISIS EN INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.A.S. DE C.V.", POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-042-2021 RELATIVO AL "ESTUDIO DE DEMANDA DE RUTA 18". Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario adicional a los previos señalados por el Lic. Mario, y no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.

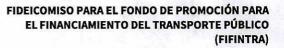


10

V 1

6

W.





DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACUERDO: FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DE MANERA INDIVIDUAL, CADA UNO DE LOS TRES PAGOS POR LOS IMPORTES DE \$119,886.00, \$159,848.00 Y \$119,886.00, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS, A FAVOR DE LA EMPRESA "CONSULTORÍA Y ANÁLISIS EN INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.A.S. DE C.V.", POR CONCEPTO DE SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-042-2021 RELATIVO AL "ESTUDIO DE DEMANDA DE RUTA 18", HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$399,620.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A LA FIDUCIARIA EL PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN

ACUERDO: FIFINTRA/10/11/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO "INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADOS A LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA".----

A.



The state of the s

n

Es/

UB



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CIERRE DE SE	SIÓN				
Emiliano Zepeda Strozzi, Presidente Suplente de la Sesión, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que siendo las 17 horas con 40 minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno y, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la <b>Décima Primera Sesión Extraordinaria 2021</b> del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.					
	2				
earth of the second of the sec					
	Z 1. 2 1 A. 22.				
MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA	SUPLENTE				
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	NOMBRE Y FIRMA				
MILAICO I FRESIDENTE SUPLENTE					
	Ma de la Fry Sloly 1.				
LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE	SUPLENTE				
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>VOCAL DEL COMITÉ</i>	NOMBRE Y FIRMA				
	Chillip/ CIB				
	SUPLEME				
DRA. MARINA ROBLES GARCÍA	NOMBREY FIRMA				



> DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y

VOCAL DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

**LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR** SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*  SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

M

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 20 de septiembre de 2021.